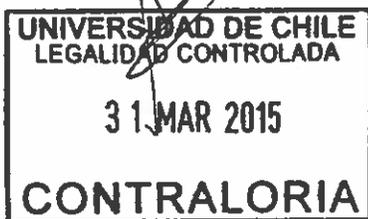




FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

TRATO DIRECTO CON JENNIFER  
RENGACHARY



RESOLUCIÓN EXENTA N° 654

SANTIAGO, 19 MAR 2015



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 ley 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Investigación y Tecnología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de Traducción al Inglés de Proyectos Específicos, necesario por la complejidad que se requiere en los proyectos.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Omar Orellana, Director Investigación y Tecnología, según fecha 21 de Enero de 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 110102 –FG. Dirección de Investigación.

4. Que, el servicio es prestado por la empresa: Jennifer Rengachary.

5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, certificado de disponibilidad presupuestaria, Término de Referencia, y solicitud N° 466575).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:



Subdirección de Servicios (DEGI)



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## RESOLUCIÓN:

**1° AUTORIZÁSE** la contratación mediante trato directo con la empresa: Jennifer Rengachary; correspondiente al servicio de Traducción al Inglés de Proyectos Específicos, cuyo valor es de U\$ 6.500 (seis mil quinientos dólares) más gastos de transferencia.

**2° REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

**3° IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

**5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

  
PROF. MARIA ANGELO MAGGIOLO LANDAETA  
VICEDECAÑA



  
PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA  
DECANO



  
Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
  - 2.- Ocepa
- MKP/MML/BRG/ccv.



Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES

02 ABR 2013

DOC: 50552

Subdirección de Servicios (DEGI)

Santiago, Enero 21 de 2015

Señora  
Leonor Farias  
Encargada de Compras  
Facultad de Medicina  
Universidad de Chile  
Presente

Estimada Sra. Farías:

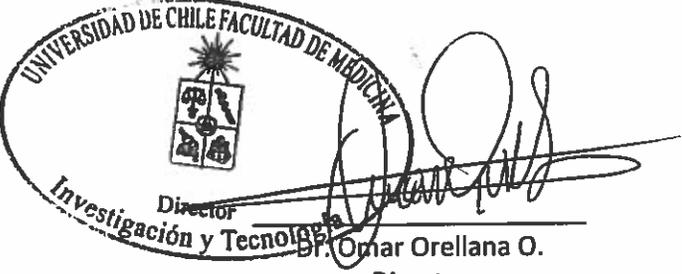
En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución por Trato Directo", con el proveedor Jennifer Rengachary, por la suma de U\$6.500 (seis mil quinientos dólares), correspondiente la traducción al Inglés de proyectos específicos, solicitados por la Dirección de Investigación y Tecnología, con cargo al centro ejecutante 110102.

Estas Traducciones son realizadas por el proveedor antes mencionado, debido a que su perfecto lenguaje técnico médico es especializado en proyectos, este tipo de documento es muy complejo y dicho proveedor lo ha realizado anteriormente sin ningún inconveniente, se ha intentado con otros sin lograr el éxito que para complejidad del tema se requiere.

Se solicita el pago de este servicio a:

Beneficiary: Jennifer Rengachary  
Account: 70-50099002  
Payee Bank: Firts Community Credit Union  
City: St. Louis.  
State: Missouri  
Aba: 281081877

Sin otro particular, saluda atentamente,



UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA  
Investigación y Tecnología  
Director  
Dr. Omar Orellana O.  
Director  
Dirección de Investigación y Tecnología

## Teresa Jara

---

**De:** Gabriela Lara [gabrielalara@med.uchile.cl]  
**Enviado el:** jueves, 29 de enero de 2015 11:42  
**Para:** 'Teresa Jara'  
**Asunto:** RV: Tarifas traduccion ingles

**Importancia:** Alta

Según lo solicitado

Gabriela

---

**De:** Monica Morales P. [mailto:mmoralesp@med.uchile.cl]  
**Enviado el:** Jueves, 29 de Enero de 2015 10:51  
**Para:** 'Gabriela Lara'  
**Asunto:** Tarifas traduccion ingles  
**Importancia:** Alta

Gabriela,

Las cifras a pagar a traductora son:

- Por concepto de traducción del español al inglés: US\$ 0,09 dólares por palabra
- Por concepto de revisión del inglés: US\$ 0,05 dólares por palabra

Saludos,  
Mónica

Mónica Morales Peña  
Dirección de Investigación y Tecnología  
Facultad de Medicina  
Universidad de Chile



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 09 de Marzo del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: requiere el servicio de Traducción al Inglés de Proyectos Específicos; solicitado por la Dirección de Investigación, según centro ejecutante N° 110102, cuyo monto es U\$6.500 (seis mil quinientos dólares) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 466575).



Facultad de Medicina

CNV/SJP/ ccv

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE  
TRATOS DIRECTOS**

**I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO**

Autoriza trato directo por el servicio de Traducción al Inglés de Proyectos Específicos, con el proveedor Jennifer Rengachary..

**II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR**

Se requiere el servicio de Traducción al Inglés de Proyectos Específicos, necesario por la complejidad que se requiere en los proyectos.

**III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN**

Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

**MONTO DE LA CONTRATACIÓN**

El Monto de la evaluación es de U\$ 6.500 (seis mil quinientos dólares) más gastos de transferencia.

**IV. GARANTÍA**

No aplica.

**V. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS**

**Proponente:**

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
2. Propuesta del oferente

**VI. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte Técnica será el Dr. Omar Orellana O.

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl



## **VII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO**

El pago del precio se efectuará vía transferencia bancaria

## **VIII. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO**

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, a través de transferencia bancaria.

## **IX. PLAZO Y EJECUCIÓN**

El plazo dependerá de los servicios de traducciones que se requieran en la medida que los académicos de la Facultad presenten proyecto.

El Lugar de entrega será en: Av. Independencia # 1027.

Contacto: Dr. Omar Orellana O.

## **X. ESTRUCTURA DE MULTAS**

No aplica

## **XI. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.**

Servicio de:

- Para traducciones de proyectos, cartas de presentación, currículum y otros, para académicos de la facultad. dicha proveedora realiza un buen uso del lenguaje técnico, médico, investigativo adecuado para que los buenos resultados ya comprobados por varios años, esto han permitido que proyectos sean publicados en revista de investigación, sin que sea un inconveniente su postulación en el ámbito internacional.

Subdirección de Servicios (DEG)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl



## JUSTIFICACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

Que conforme los antecedentes analizados y la relevancia de la adquisición y/o contratación, es fundamental recurrir a la contratación directa de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

Que el costo de realizar un proceso licitatorio y evaluar los productos y/o servicios, requeridos, de acuerdo a las características descritas en la documentación adjunta, es desproporcionado en relación al monto de la compra, según consta en la siguiente tabla:

PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HH ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR HH (CLP)	PROCESOS A REALIZAR	MONTO TOTAL (CLP)
Ejecutiva de Servicios, Elaboración de Bases e ingreso plataforma MP	1,00	14.000	2	28.000
Supervisora de Compras y Servicios, Revisión Bases, apertura, adjudicación y emisión OC.	2,00	27.000	4	216.000
Subdirectora de Servicios, Revisión y V°B°.	0,25	69.000	2	34.500
Secretaria de Servicios (Registrar y enviar a V°B° de Dirección Jurídica).	0,30	9.000	2	5.400
Dirección Jurídica (2 abogados y secretaria) V°B° y enviar bases a firma autoridades.	1,00	151.000	2	302.000
Decanato; Decano, Vicedecana y Secretarías (Firma bases, adjudicación).	0,30	340.000	2	204.000
Comisión Evaluadora ( 1)	2,00	47.000	1	94.000
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	<b>883.900</b>

BRG/sjp.

Subdirección de Servicios (DEGI)